

Delito de robo se agrava en la CDMX cuando se utilicen drones

- *La reforma responde a las denuncias ciudadanas de víctimas de robos, secuestros y extorsiones*

08.06.24. Con reformas al Código Penal del Distrito Federal, el Congreso de la Ciudad de México estableció durante el tercer año de ejercicio de la II Legislatura, incrementar las penas a delitos de robo cuando se cometan con el apoyo de drones o vehículos aéreos no tripulados.

Al modificar el artículo 224, que se refiere a las penas por delito de robo específico, en la norma penal local se especifica que cuando se realice un robo utilizando aeronaves pilotadas a distancia, también conocidos como drones o tecnología de video vigilancia, las penas previstas se aumentarán en una mitad.

La propuesta inicial fue planteada por los diputados Héctor Barrera Marmolejo y Diego Orlando Garrido López y discutida en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del órgano legislativo.

Cabe señalar que la propuesta surge de solicitudes ciudadanas para imponer un agravante a la utilización de estas tecnologías en acciones que atentan contra la seguridad, como es el caso de la delincuencia organizada, y se planteó ampliarla a delitos como secuestros y extorsiones que se cometan con ese tipo de dispositivos.

Con estas reformas se genera en la Ciudad de México un marco jurídico que permita dotar a la policía y al Ministerio Público de herramientas más precisas para sancionar a los delincuentes.

--oOo--